



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

ACUERDO **083** DE 2009
(**20 OCT. 2009**)

Por el cual se emite concepto favorable para modificar los artículos 29 y 33 del Estatuto Docente, Acuerdo 022 del 5 de julio de 2000.

EL CONSEJO ACADÉMICO de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, en uso de sus facultades legales conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Estatuto General, Acuerdo 011 de 2000, expedido por el Consejo Superior Universitario.

CONSIDERANDO:

Que el Estatuto Docente, Acuerdo 022 de julio 5 de 2000, en el capítulo segundo reglamenta los siguientes aspectos: Carrera Docente, Ingreso, Categorías, Funciones, Promoción, Retiro y Reingreso.

Que el Consejo Académico, en sesión de julio 22 de 2009, estudió el asunto y emitió concepto favorable sobre la implementación del proceso de inscripción de los aspirantes a ocupar cargos vacantes de la planta de personal docente y la aplicación de pruebas.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. EMITIR concepto favorable para modificar los artículos 29 y 33 del Estatuto Docente, Acuerdo 022 del 5 de julio de 2000.

ARTÍCULO SEGUNDO. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las normas que le sean contrarias en especial el Acuerdo 048 de 2009.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Bogotá D.C., **20 OCT. 2009**

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO,


MIGUEL AUGUSTO GARCÍA BUSTAMANTE

LA SECRETARIA DEL CONSEJO,


CARMEN ELIANA CARO NOCUA